

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE
DE 2018**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:00 horas del día 15 de Noviembre de 2018, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediél
D^a. María Virtudes Cediél Martínez
D. Juan García Archilla
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Sara Sánchez Moratilla

Concejala ausente: D^a Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DE AMPLIACION DE OBRA ORDINARIA DE LA CALLE ALCALA, N° 25

El Alcalde toma la palabra y resume cuáles han sido los acuerdos que se han ido adoptando en relación con la urbanización de la calle Alcalá:

Por acuerdo de Pleno de 15 de Junio de 2017 se declaró la utilidad pública y se aprobó el proyecto de obra ordinaria de la calle Alcalá, nº 25, por importe de 28.061,32 € de ejecución material y 40.405,49 euros de presupuesto base de licitación.

Por acuerdo de Pleno de 21 de Febrero de 2018, se procedió a la aprobación de imposición y ordenación de contribuciones especiales y padrones correspondientes para la realización de obras de urbanización del tramo de calle Alcalá 25.

Se establecía el coste de la obra en cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco euros y noventa y cinco céntimos (45.965,95 €), financiado íntegramente por el Ayuntamiento.

Sobre ese proyecto se incorporaron algunas modificaciones, resultando un importe de 33.271,34 € de ejecución material y 47.907,40 € de presupuesto base de licitación.

Además, con las incidencias detectadas durante la ejecución de las obras, se ha redactado una Ampliación de la memoria por importe de 23.304,28 € de ejecución material y 33.555,84 € de presupuesto base de licitación.

Estas modificaciones no se han sometido a consideración de Pleno hasta que no hemos tenido la total certeza de cuáles eran los trabajos a ejecutar y que no iba a aparecer ninguna otra modificación.

Explica el Sr. Alcalde, que la gestión de la urbanización de la calle Alcalá está siendo bastante compleja, que en un primer momento el muro no llegaba hasta el final pero ha habido que ampliarlo, picar más zapata que la presupuestada y que se ha intentado ganar un poco de anchura para la calle. Además se vio que al asfaltar, si solo se fresaba se iban a producir baches, y se ha optado por cajear y echar hormigón para luego asfaltar.

También ha habido que sacar la tubería de abastecimiento de agua que pasaba por el interior de uno de los locales. Se ha añadido una acera en la fachada de Luis Cano Crespo y además de todo lo anterior, se ha renovado la red de saneamiento. Cuando se terminó el muro de contención se habló con el Canal de Isabel II para que viera la situación del desagüe y también se ha procedido a ejecutar trabajos de renovación del tramo de colector entre el P.65DN-109 y P.65DN-129, con un presupuesto de 7.226,90 € más IVA, según estimaciones de Canal de Isabel II Gestión, que se han financiado con cargo al remanente existente a favor del Ayuntamiento del convenio firmado en el año 2012.

Finalmente el Alcalde da cuenta del coste total de la actuación:

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| ESTUDIO GEOTECNICO | 544,5 |
| PRIMER PROYECTO | 47907,4 |
| AMPLIACIÓN | 33555,84 |
| RENOVACIÓN RED SANEAMIENTO | 8744,55 |
| TOTAL | 90752,29 |
| COSTE AYTO SIN CONVENIO CANAL | 82007,74 |

Indica el Sr. Alcalde que por contribuciones especiales se han recaudado 26.954,50 €, lo que supone que el porcentaje de gasto soportado finalmente por los vecinos ha sido de 26,40 %.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que la desviación ha sido altísima, que se les hace un regalo importante a los vecinos, no se les repercute el coste total de las obras y que habrá que requerirles que limpien las entradas de los garajes.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que se va a remitir una carta a todos los vecinos con el coste total de las obras y se les va a indicar que es una vía pública y como tal se tiene que utilizar.

El Sr. Concejala Tomás Lara toma la palabra para decir que no se olvide poner la alambra que falta.

El Alcalde responde que lo tienen programada para cuando terminen los trabajos de poda.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la misma se acuerda:

1º. Aprobar el proyecto modificado de "Urbanización del tramo correspondiente al número 25 de calle Alcalá", por un importe de treinta y tres mil doscientos setenta y un euros y treinta y cuatro céntimos (33.271,34 €) de ejecución material y cuarenta y siete mil novecientos siete euros y cuarenta céntimos (47.907,40 €) de presupuesto base de licitación.

2º. Aprobar el proyecto de "Ampliación urbanización del tramo correspondiente al número 25 de la calle Alcalá", por un importe de veintitrés mil trescientos cuatro euros y veintiocho céntimos (23.304,28 €) de ejecución material y treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (33.555,84 €) de presupuesto base de licitación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/18. APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Alcalde toma la palabra y explica que la propuesta que se trae a Pleno es para utilizar el superávit presupuestario en dos actuaciones:

- Veinticinco mil euros (25.000 €) para asfaltado de la calle Cuevas.

- Treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (33.555,84 €) para el proyecto de "Ampliación urbanización del tramo correspondiente al número 25 de la calle Alcalá".

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe total de cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (58.555,84 €), cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| APL.PRESUP. | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|-------------|---------------------------------------|-----------|
| 1532 61903 | URBANIZACIÓN ACCESO CALLE ALCALÁ 25 | 33.555,84 |
| 153 60907 | ASFALTADO VÍAS PUBLICAS, CALLE CUEVAS | 25.000,00 |

Aumento de previsiones de ingresos

| APL.PRESUPUEST. | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|-----------------|------------------------|-----------|
| 87000 | Remanente de Tesorería | 58.555,84 |

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 33 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos